



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

...000269 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 25 SEP 2015

VISTO:

El Oficio N° 575-2015/GOB.REG.TUMBES-UGELT-CV-UE.1402-D, de fecha 04 de Agosto 2015, sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos (UGEL-CV).

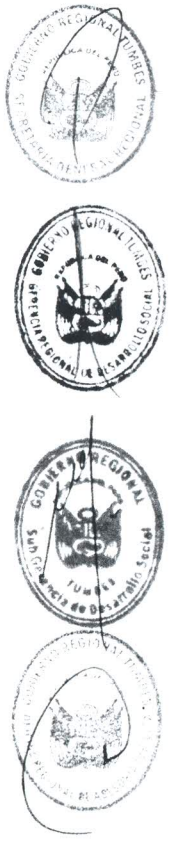
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto".

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 30281 establece en el capítulo III artículo 8° - 8.1, que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna en el marco de la eficiencia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnicos normativo de gestión institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000269 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 25 SEP 2015

Que, con fecha 20 de Diciembre 2010 se aprobó la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes" con la Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Oficio N° 575-2015/GOB.REG.TUMBES-UGEL-CV-UE.1402-D, de fecha 04 de Agosto del 2015, alcanza el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2015**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos (UGEL-CV), para su aprobación mediante acto resolutivo indicando que la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos (UGEL-CV), es la responsable de la aprobación del indicado documento de gestión.

Que, mediante proveído insertado en el dorso del Oficio N° 575-2015/GOB.REG.TUMBES-UGEL-CV.1402-D, de fecha 04 de Agosto 2015 la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2015.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Y, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES- de fecha 27 de Febrero 2004.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2015, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos (UGEL-CV), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, cuyo expediente consta de 44 folios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL


...000269 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 25 SEP 2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos (UGEL-CV), Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

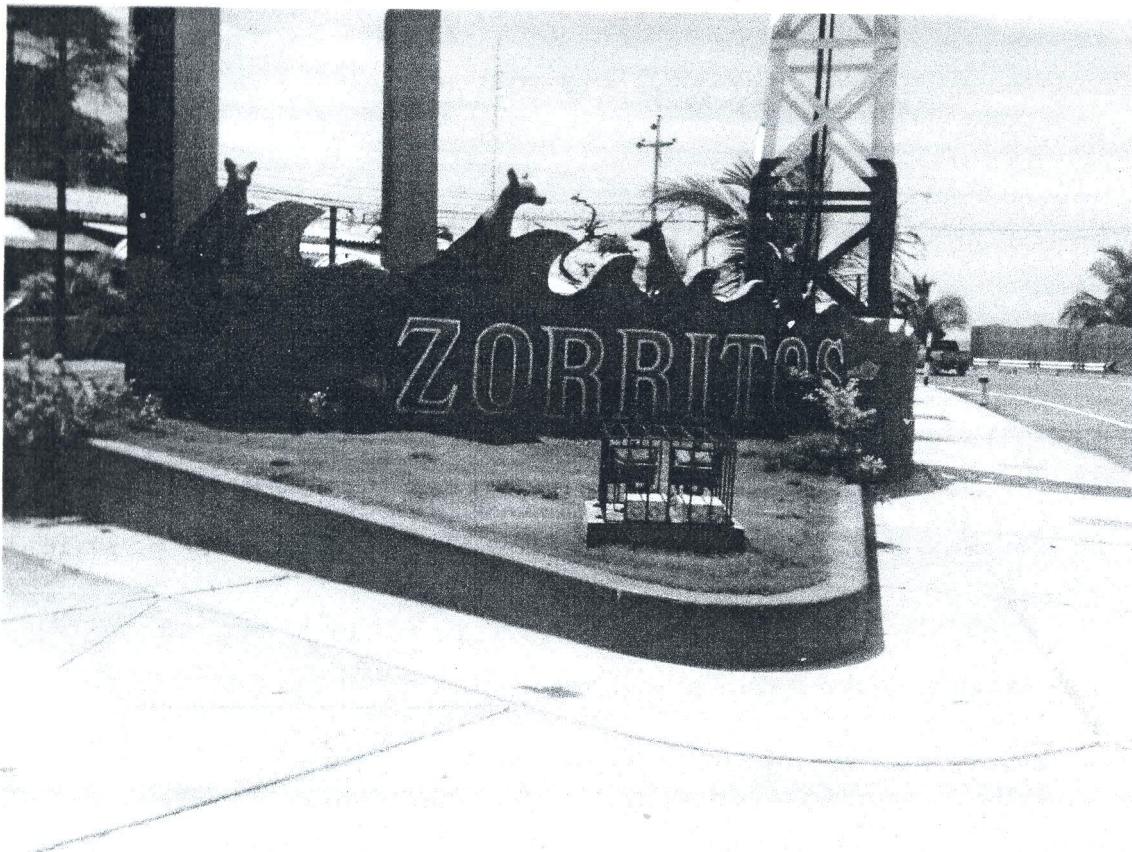
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**
Maria de L. Arrinatégui Zuñiga
Prof. Maria de L. Arrinatégui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Figueroa Cortez
FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



PLAN OPERATIVO

INSTITUCIONAL

2015

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL CONTRALMIRANTE

VILLAR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional, es un Instrumento de Planificación, Técnico Administrativo de importancia en toda Institución y en todo tipo de gestión, pues en ella se sintetizan en forma secuencial los objetivos, metas, actividades y estrategias que nos proponemos realizar en el presente año 2015; es decir materializa los ideales y aspiraciones en realidades palpables, expresando en este modo la voluntad colectiva de toda Institución cuya meta es lograr eficiencia, calidad mayor aceptación en los servicios que brinda frente a la colectividad educativa.

Es por eso que la gestión actual de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, ha asumido como reto dichas responsabilidades y por ello, se encuentra concentrando esfuerzos en promover la construcción del Proyecto Educativo Local (PEL), con la participación de las Instituciones de la Sociedad Civil y con asesoramiento de Entidades del Estado y Organizaciones no Gubernamentales, a fin de hacer el presente Plan Operativo Institucional, uno de los pilares de la concreción y ejecución de los objetivos y metas trazadas para el año 2015.

De esa manera, en el marco del proceso de modernización educativa, la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, se propone atender y resolver las existencias, retos y necesidades que la demanda educativa de nuestra Provincia plantea en el campo de la capacitación y aplicación de nuevo enfoque educativo, diseño y ejecución de un nuevo modelo curricular, la aplicación de nuevas estrategias didácticas, sistema de evaluación y demás elementos de la tecnología educativa que permitan mejorar el servicio con calidad y calidez humana.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INDICE

I. PRESENTACIÓN

II. INFORMACIÓN BÁSICA

- 2.1 Denominación.
- 2.2 Naturaleza Jurídica
- 2.3 Finalidad
- 2.4 Dependencia
- 2.5 Jurisdicción
- 2.6 Marco Legal
- 2.7 Estructura orgánica
- 2.8 Funciones de los Órganos

III. VISIÓN

IV. MISIÓN

V. OBJETIVOS GENERALES

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS ESPERADOS

VII. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

VIII. PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EBR –PELA

IX. COMPROMISOS DESEMPEÑO 2015

X. COMPROMISOS DE GESTIÓN

XI. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.

XII. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN EDUCATIVA.

XIII. POLITICAS INSTITUCIONALES

XIV. ESTADISTICO DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

XV. ESTADISTICO DE POBLACIÓN DOCENTE.

XVI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

XVII. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

II. INFORMACIÓN BÁSICA.-

2.1. Denominación.

Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

2.2. Naturaleza Jurídica.

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional Tumbes con autonomía en el ámbito de su competencia, tiene funciones de Unidad Ejecutora Presupuestal en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con opinión del Ministerio de Educación.

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, es responsable de promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología. Asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Instituciones Educativas y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

2.3. Finalidad.

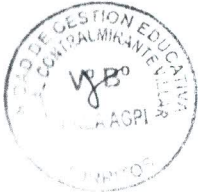
- Fortalecer las capacidades de Gestión Pedagógica y Administrativa de las Instituciones Educativas para lograr su autonomía.
- Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las Instituciones Públicas y las Privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- Canalizar el aporte de los Gobiernos Municipales, las Instituciones de Educación Superior, las Universidades Públicas y Privadas y otras entidades especializadas.
- Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la instancia administrativa correspondiente del Gobierno Regional Tumbes.

2.4. Dependencia.

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, es un Órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación Tumbes, mantiene dependencia técnica y normativa de la Dirección Regional de Educación Tumbes y del Ministerio de Educación; administrativa y financiera del Gobierno Regional Tumbes como Unidad Ejecutora:302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR.

2.5. Jurisdicción.

La Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, comprende la Provincia de Contralmirante Villar con sus tres (03) Distritos: Zorritos, Canoas de Punta Sal y Casitas, y los Distritos de La Cruz y Máncora que jurisdiccionalmente pertenece a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la Gestión del Estado.

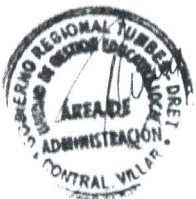
2.6 Marco Legal.-

- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- R.M N° 0518-2012-ED, aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.
- R.P.C.D. N° 26-2014-CEPLAN/PCD, aprueba la directiva N° 001-2014-CEPLAN “ Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”
- R.M N° 556-2014-MINEDU “ Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2015 en la Educación Básica”

2.7 Estructura Orgánica.- (Ver Anexo 1)

La estructura orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar está definida por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR. Teniendo el siguiente organigrama:

- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
 - 01.1 Dirección
- **02. ÓRGANO CONSULTIVO**
 - 02.1 Consejo Participativo Local de Educación
- **03. ÓRGANO DE CONTROL**
 - 03.1 Oficina de Control Institucional
- **04. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**
 - 04.1 Área de Planificación Operativa
 - 04.2 Área de Asesoría Jurídica
- **05. ÓRGANO DE APOYO**
 - 05.1 Área de Administración
- **06. ÓRGANO DE LINEA**
 - 06.1 Área de Gestión Pedagógica
- **07. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**
 - 07.1 Instituciones y Programas Educativos



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2.8. Funciones de los Órganos:

2.8.1. Órgano de Dirección:

2.8.1.1. Dirección.-

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, está a cargo de un Director que es el funcionario de mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a ley sus funciones son las siguientes:

- a) Orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo.
- b) Conducir la formulación, ejecución y evaluación del proyecto educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local y los planes operativos anuales, en coordinación con el Consejo Participativo Local de Educación; así mismo, aprobar el proyecto educativo y los planes operativos anuales.
- c) Conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los procesos de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- d) Apoyar el proceso de descentralización de la gestión efectiva de las Instituciones y Programas Educativos.
- e) Suscribir convenios de cooperación y/o contratos con entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, encaminadas a mejorar la calidad de la educación.
- f) Evaluar permanentemente la gestión educativa de su ámbito, adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes; y presentar los informes de su gestión a las instancias correspondientes.
- g) Concertar con las entidades Públicas y Privadas en su ámbito, para ejecutar programas de acción conjunta a favor de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte, en su ámbito.
- h) Organizar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación continua del personal de las Instituciones y Programas Educativos, así como del personal de la Sede Institucional.
- i) Conducir la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto y sus modificaciones en coordinación con las instituciones y programas educativos de su ámbito territorial.
- j) Implementar mecanismos de participación y vigilancia ciudadana para garantizar una gestión transparente y equitativa.
- k) Aplicar estrategias efectivas y pertinentes para disminuir drásticamente el analfabetismo y apoyar los programas de organización multisectorial de alfabetización.
- l) Delegar funciones y atribuciones que faciliten y flexibilicen la descentralización de la gestión educativa.
- m) Mantener estrecha coordinación con la Dirección Regional de Educación Tumbes y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, para planificar, coordinar y desarrollar la política educativa local.
- n) Proceder como instancia administrativa en los asuntos de acuerdo a su competencia.
- o) Otras que se determinen de acuerdo a normas educativas vigentes.(Artículo 22° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED).

El Órgano de Dirección, cuenta con personal responsable de las funciones de Registro de Actas y Certificados, Trámite Documentario e Imagen Institución.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2.8.1.2. Órgano Consultivo.

2.8.1.2.1. Consejo Participativo Local de Educación.

El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), es un Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Es Presidido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local e integrado por representantes de los estamentos de la Comunidad Educativa Local, de los Sectores Económicos Productivos, del Municipio y de las Instituciones Públicas y Privadas. La conformación y convocatoria del Consejo Participativo Local de Educación es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, en coordinación con el Gobierno Local. El Ministerio de Educación dicta las normas a nivel nacional que regulen los mecanismos para la elección de los miembros del Consejo, sus funciones son las siguientes:

- a) Canalizar la participación de la comunidad local en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, en el marco del Proyecto Educativo Regional.
- b) Participar en la elaboración y rendición de cuentas del Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, cuidando la transparencia de la gestión educativa.
- c) Establecer líneas de diálogo en materia educativa entre la población y las autoridades educativas locales.
- d) Apoyar a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la Gestión Pedagógica e Institucional.
- e) Coordinar con los Consejos Educativos Institucionales de su jurisdicción.
- f) Opinar sobre las políticas, estrategias de desarrollo local y medidas a favor de la universalidad, calidad y equidad de la educación en su jurisdicción, y velar por su cumplimiento.
- g) Promover convenios entre la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y las Organizaciones Locales Públicas y Privadas en beneficio del servicio educativo.

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar brindará las condiciones y facilidades para el desarrollo de sus actividades.

Proyecto Educativo Local (PEL)

El Proyecto Educativo Local (PEL), es el principal instrumento de Gestión Educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Es formulado por la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar con la participación del COPALE. Se articula con el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional.

2.1.8.3. Órgano de Control.

2.1.8.3.1. Oficina de Control Institucional.

La Oficina de Control Institucional, es la encargada de ejercer el Control Gubernamental de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, mantiene dependencia



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

técnica, funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República y cumple las siguientes Funciones:

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control a que se refiere el artículo 7º de la ley así como el control externo a que se refiere el artículo 8º de la Ley, por encargo de la Contraloría General.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General de la República.
- c) Ejecutar las labores de control a los actos y operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar que disponga la Contraloría General. Cuando estas labores de control sean requeridas por el titular de la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar y tenga de carácter de no programadas, su ejecución se efectuara de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General de la República.
- d) Ejercer el control preventivo en la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior.
- e) Remitir los informes resultantes de sus labores de control tanto a la Contraloría General de la República como al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y del sector, cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- f) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular de la entidad para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.
- g) Orientar, recibir, derivar y/o atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, otorgándole el trámite que corresponda a su merito, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias y las que establezca la Contraloría General sobre la materia.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.
- j) Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las labores de control en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Así mismo el jefe de OCI y el personal de dicho órgano colaborarán, por disposición de la Contraloría General, en otras labores de control, por razones operativas o de especialidad.
- k) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar por parte de las Unidades Orgánicas y personal de esta.
- l) Formular y proponer a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, el presupuesto anual de OCI para su aprobación correspondiente.
- m) Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimiento que le formula la Contraloría General.
- n) Cautelar que la publicidad de los informes resultantes de sus acciones de control se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- o) Cautelar que cualquier modificación del Cuadro para Asignación de Personal, así como de la parte correspondiente del Reglamento de Organización y Funciones, relativos al OCI se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- p) Promover la Capacitación permanente del personal que conforma el OCI, incluida la jefatura, a través de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General o de cualquier otra institución universitaria o de nivel superior con reconocimiento oficial en



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

temas vinculados con el control gubernamental, la administración pública y aquella materia afines a la gestión de las organizaciones.

- q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General durante diez (10) años los informes de control, papeles de trabajo, denuncias recibidas y los documentos relativos a la actividad funcional de los OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público. El jefe de OCI adoptará las medidas pertinentes para la cautela y custodia del acervo documentario.
- r) Cautelar que el personal del OCI de cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a las disposiciones de la materia.
- s) Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- t) Otras que establezcan la Contraloría General.

2.7.1.4. Órgano de Asesoramiento.

2.7.1.4.1. Área de Planificación Operativa.

Tiene la responsabilidad de Asesorar, Planificar, Organizar, Dirigir, Ejecutar y Evaluar los asuntos relacionados con la formación de proyectos, planes estratégicos y presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar así como aspectos de Gestión, fortalecimiento Institucional, estadístico e infraestructura educativa. Las funciones del Área de Planificación Operativa son:

- a) Orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa Nacional y Regional, en materia de Gestión Institucional, en las Instituciones y Programas Educativos del ámbito jurisdiccional de la UGEL Contralmirante Villar.
- b) Elaborar y ejecutar el Plan Estratégico de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y otros instrumentos de Gestión Institucional que orienten el desarrollo integral de la educación fomentando su calidad y equidad.
- c) Asesorar y supervisar a las Instituciones y Programas Educativos en la elaboración y aplicación de los instrumentos de Gestión Institucional.
- d) Elaborar y ejecutar estudios técnicos para autorizar la creación, modificación, traslado, clausura, receso y reapertura de Centros y Programas Educativos Públicos y Privados, en base a la normatividad vigente.
- e) Diseñar, organizar, ejecutar y supervisar programas de actualización y capacitación continua, en Gestión Institucional, del personal directivo, profesional y técnico que cumple funciones en esta área.
- f) Evaluar y medir la eficacia de la Gestión Institucional y participar en las acciones de evaluación y mejoramiento de la gestión de las Instituciones y Programas Educativos.
- g) Elaborar proyectos de la modernización de la gestión y equipamiento para captar recursos de la cooperación técnica y financiera a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional.
- h) Orientar y asesorar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes Institucionales y los planes de trabajo anual de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- i) Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y realizar sus modificaciones, sobre la base de objetivos y metas Regionales y Locales, con participación de las Instituciones y Programas Educativos.
- j) Identificar la necesidad real de plazas docentes y administrativas en función a la demanda de la población escolar y sustentarla ante el Órgano Regional competente.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- k) Racionalizar en forma efectiva los recursos materiales, físicos, financieros y de personal, utilizados en la prestación de los servicios educativos a fin de lograr mayor equidad en su distribución.
- l) Elaborar las estadísticas educativas y construir los indicadores que definan la calidad y pertinencia del servicio, utilizando los modernos sistemas de información.
- m) Dotar progresivamente de tecnología y cultura digital a las diversas dependencias de la Sede Institucional; así como, a las Instituciones y Programas Educativos de su ámbito, a fin de mejorar su desempeño Institucional.
- n) Identificar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las Instituciones y Programas Educativos, especialmente en las zonas más desatendidas, y solicitar su atención a la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- o) Mantener actualizado el magesí de bienes inmuebles de su ámbito territorial, efectuando el saneamiento físico-legal de aquellos que lo requieran, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Tumbes y el Órgano competente de la Sede Central del Ministerio de Educación.
- p) Elaborar y difundir normas técnicas para el adecuado Mantenimiento de los Locales Escolares, en coordinación con la comunidad, Dirección Regional de Educación Tumbes y el Órgano competente de la Sede Central del Ministerio de Educación.
- q) Supervisar y dar mantenimiento a las instalaciones de las Instituciones Educativas, y comunicar, antes de finalizar el primer semestre de cada año, a la Dirección Regional de Educación Tumbes el estado de la infraestructura.

2.7.1.4.2. Área de Asesoría Jurídica.

El Área de Asesoría Jurídica depende de la Dirección, es responsable de los asuntos de Carácter Jurídico Legal y cumple las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Unidad de Gestión Educativa Local en asuntos de carácter jurídico legal.
- b) Emitir dictamen u Opinión legal, sobre los recursos de impugnación en asuntos relacionados al Sector, como instancia administrativa, incluyendo la formulación del Proyecto de Resolución.
- c) Informar, opinar y resolver consultas de carácter legal sobre los proyectos que formulen las diferentes dependencias de la UGEL Contralmirante Villar
- d) Sistematizar y difundir la legislación educativa en coordinación con la Oficina de Asesora Jurídica de la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- e) Participar en la formulación de proyectos de resoluciones, disposiciones, contratos, convenios y otros actos jurídicos de Competencia de la UGEL Contralmirante Villar.

2.8.1.5. Órgano de Apoyo

2.8.1.5.1. Área de Administración

El Área de Administración depende de la Dirección, es responsable de la conducción de los sistemas de contabilidad, remuneraciones, personal, escalafón, abastecimientos, patrimonio, tesorería y actividades de ejecución presupuestal en la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y cumple las siguientes funciones:

- a) Proporcionar oportunamente, los recursos económicos, bienes y servicios que demande la prestación del servicio de las Instituciones Educativas a su cargo, en un marco de equidad



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

y transparencia, mediante la ejecución eficaz de los recursos presupuestarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

- b) Participar, en las modificaciones presupuestales necesarias, en coordinación con el Área de Planificación, a fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos.
- c) Asesorar a las Instituciones y Programas Educativos en la elaboración y ejecución de sus presupuestos.
- d) Elaborar el calendario de compromisos de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos presupuestales.
- e) Administrar el personal, los recursos materiales, financieros y bienes patrimoniales de la Sede Institucional y de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- f) Aplicar los procesos técnicos de los sistemas de personal, abastecimientos, contabilidad y tesorería, en las dependencias administrativas a su cargo, de conformidad a la normatividad emitida para cada sistema administrativo.
- g) Mantener actualizados la base de datos del registro escalafonario, el inventario de bienes patrimoniales y el acervo documentario, de la Sede Institucional y de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- h) Mejorar permanentemente los procesos técnicos de la Gestión Administrativa simplificando su ejecución.
- i) Conciliar, la información contable, administrativa y presupuestal del ejercicio fiscal, en los niveles administrativos y plazos correspondientes.

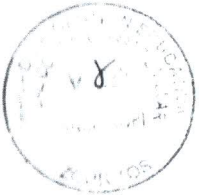
2.8.1.6. Órgano de Línea.

2.8.1.6.1. Área de Gestión Pedagógica.

El Órgano de Línea es responsable del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Está conformado por el Área de Gestión Pedagógica.

Son funciones son las siguientes:

- a) Orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa Nacional y Regional en materia de Gestión Pedagógica, en las Instituciones y Programas Educativos de su ámbito territorial.
- b) Aplicar estrategias alternativas orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos que brindan las Instituciones y Programas Educativos bajo su ámbito.
- c) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones y Programas Educativos en coordinación con los Gobiernos Municipales e Instituciones Públicas y Privadas especializadas, dirigidos especialmente a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.
- d) Promover y ejecutar en coordinación con las Instituciones y Programas Educativos, estrategias efectivas de alfabetización acordes con las características socio culturales.
- e) Apoyar y participar en programas y proyectos de investigación e innovación pedagógica y evaluar el impacto de los servicios educativos.
- f) Asesorar, monitorear y supervisar las acciones de diversificación y desarrollo curricular en las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- g) Asesorar y apoyar la implantación e implementación de centrales de recursos educativos y tecnológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.
- h) Participar en los programas Regionales y Nacionales de evaluación y medición de la calidad educativa.
- i) Realizar acciones de actualización y capacitación continua del personal directivo, docente y administrativo de las Instituciones y Programas Educativos.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- j) Organizar y desarrollar programas en apoyo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte, propiciando la participación de la comunidad.
- k) Elaborar proyectos educativos para captar recursos de la cooperación técnica y financiera de la comunidad Local, Regional, Nacional e Internacional.
- l) Garantizar la ejecución de los programas estratégicos de acompañamiento pedagógico con énfasis en un enfoque comunicativo y textual y comprensión matemática articulando los niveles Inicial con Primaria y Primaria con Secundaria; facilitando la distribución de los recursos económicos en favor de los estudiantes.
- m) Emitir opinión técnica en aspectos de su competencia.

2.8.1.7. Órganos Desconcentrados:

2.8.1.7.1. Instituciones y Programas Educativos.-

Los órganos desconcentrados están representados por las Instituciones y Programas Educativos. Son responsables de la prestación de los servicios educativos, desarrollando los procesos y procedimientos educativos orientados al logro de aprendizajes de los actores educativos directos. Su funcionamiento se rige por las normas de carácter general emitidas por el Ministerio de Educación, así como por las adecuaciones que puedan expedir la Dirección Regional de Educación Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. De conformidad con los procesos de descentralización, las Instituciones Educativas tienen autonomía Pedagógica, Institucional y Administrativa, dentro de los alcances de la Ley.

III. VISIÓN.-

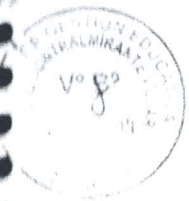
La UGEL Contralmirante Villar Jurisdiccionalmente al año 2020, tendrá una educación de calidad desde la primera infancia, con participación social que contribuye al desarrollo humano; con ciudadanos responsables, forjadores de una cultura de paz orientado por los principios de equidad, práctica de valores, autonomía, descentralización, interculturalidad, identidad, género y liderazgo docente, en sintonía con los avances científicos y tecnológicos que conservan las biodiversidad para el desarrollo sostenible.

IV. MISIÓN.-

Somos una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional Tumbes que promovemos la identidad cultural, la interculturalidad, el deporte, el mejoramiento de la calidad educativa y el liderazgo docente, formamos ciudadanos con responsabilidades, derechos y capacidades productivas, transformadoras de recursos naturales; practicamos un desarrollo sostenible y gestión educativa autónoma, democrática, transparente, participativa, eficiente e innovadora en el ámbito jurisdiccional de la UGEL Contralmirante Villar.

V. OBJETIVOS GENERALES.-

El Plan Operativo Institucional – POI 2015 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar se enmarca en el contexto de los lineamientos estratégicos contemplados en el Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario al año 2021, Proyecto Educativo Nacional al 2021.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

5.1 ACUERDO NACIONAL.-

Documento de largo plazo al 2021, que contiene treinta y un (31) Políticas del Estado y se encuentran agrupadas en cuatro (04) grandes objetivos alcanzar que son los siguientes:

- Eje 1 : Democracia y Estado de Derecho
- Eje 2: Equidad y Justicia Social.
- Eje 3: Competitividad del País
- Eje 4: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

De acuerdo a sus competencias, de la UGEL Contralmirante Villar, se enmarca directamente a los siguientes Ejes:

- Eje 1: Democracia y Estado de Derecho.- son los pilares que garantizan los derechos fundamentales, como es el derecho a la educación que promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.
- Eje 2: Acceso Universal a una educación Pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

5.2 PLAN BICENTENARIO – PERÚ 2021.-

Es el documento de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú. Se han definido seis ejes estratégicos que son los siguientes:

- Eje 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas
- Eje 2: Oportunidades y acceso a los servicios
- Eje 3: Estado y gobernabilidad
- Eje 4: Economía, competitividad y empleo
- Eje 5: Desarrollo regional e infraestructura
- Eje 6: Recursos naturales y ambiente

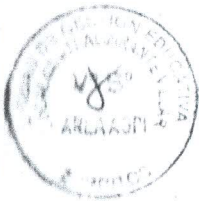
La Política Educativa de acuerdo a las competencias de la UGEL Contralmirante Villar, se enmarca en lo siguiente:

- Eje 2: La Oportunidad en la educación en el Perú ha alcanzado importantes progresos en lo que respecta a la cobertura en mayor énfasis en primaria, pero existen problemas preocupantes en cuanto a la calidad de la enseñanza, debido que muchos estudiantes no logran los avances previstos. En ese sentido, la educación se centra en Educación Básica Regular y Especial, de acuerdo a nuestras funciones. Es preciso mencionar que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha acogido el Proyecto Nacional centrándose en los desafíos alcanzar.

5.3 PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021.-

Se ha identificado cinco (05) desafíos alcanzar que son los siguientes:

- Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos

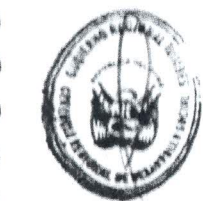


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- *Estudiantes e Instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad*
- *Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia*
- *Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.*
- *Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad*

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.-

- **Objetivo 1.-**Garantizar el acceso universal y permanencia de las personas a una educación integral y de calidad, con equidad e inclusión social, desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo.
 - ✓ **Resultado 1.-** Instancias del Gobierno Regional y Sociedad Civil se comprometan y logren el acceso de todos y todas a una educación de calidad.
 - ✓ **Resultado 2.-** Las personas aprenden en ambientes saludables, acogedores y democráticos.
- **Objetivo 2.-**Lograr que la educación básica sea de calidad con equidad que garantice alcanzar su proyecto de vida para una plena realización individual y colectiva articulada a las demandas del desarrollo Local, Regional, Nacional e Internacional.
 - ✓ **Resultado 1.-** Propuesta pedagógica y gestión escolar, garantizan logros de aprendizaje de calidad.
 - ✓ **Resultado 2.-** Docentes formados con calidad, capacitados permanentemente promueven cambio y desarrollo humano.
 - ✓ **Resultado 3.-** Docentes innovadores elevan su nivel de desempeño profesional y personal y logran aprendizajes de calidad.
 - ✓ **Resultado 4.-** Adecuadas condiciones de educabilidad en el desarrollo de aprendizajes de calidad.
- **Objetivo 3.-**Lograr una gestión educativa financiada con equidad, eficaz y eficiente descentralizada participativa concertada y transparente que responda a las necesidades y demandas de la comunidad Local y Regional y la integración binacional en el contexto de un mundo globalizado.
 - ✓ **Resultado 1.-** Ejercicio de una gestión educativa financiada, transparente. Consensuada y autónoma y con liderazgo.
 - ✓ **Resultado 2.-** Actores sociales, participan, concertan y vigilan en la gestión educativa.
- **Objetivo 4.-**Asegurar una formación profesional de calidad y ética que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos, fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad, para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo Local, Regional y Nacional.
 - ✓ **Resultado 1.-** Actores de la formación profesional concertan para mejorar la calidad educativa y de acceso al mercado laboral.
 - ✓ **Resultado 2.-** Instituciones de formación profesional brindan una formación de calidad competitiva, participativa, con equidad de gestión autónoma articulada al desarrollo.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- ✓ **Resultado 3.-** Actores de la formación profesional, cuentan con información oportuna pertinente y de calidad sobre mercado laboral y formativo.
- **Objetivo 5.-** Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que educa promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de todos sus ciudadanos y comprometiéndolos con los procesos de desarrollo sostenible de la región y del país.
- ✓ **Resultado 1.-** Actores del desarrollo regional, participan concertadamente en el mejoramiento de la educación.
- ✓ **Resultado 2.-** Ciudadanos interactúan solidariamente y contribuyen a la calidad ambiental y la calidad de vida.

VII. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.-

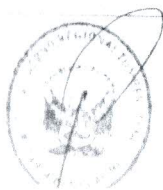
A través de la presente matriz FODA, se presenta el diagnostico siguiente:

- **Análisis Interno.-**
Es el diagnostico interno tiene como objetivo conocer los recursos y capacidades con los que cuenta la Institución e identificar sus fortalezas y debilidades.
- **Análisis Externo.-**
Comprende los entornos que pueden beneficiar a través de las oportunidades, así como las tendencias del contexto que pueden perjudicar y constituyéndose como amenazas.



MATRIZ FODA DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

VARIABLE	AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ORGANIZACIÓN	<p>-La organización permite a la dirección acceder al avance de los expedientes, monitoreando los resultados de la Gestión en base a indicadores.</p> <p>- Suscripción de convenios con Instituciones a nivel Local, Regional que permitan mejorar nuestra capacidad instalada y una mejor atención al ciudadano.</p>	<p>- Carga de Expedientes presentados por los ciudadanos lo que demandan esfuerzo extra personal.</p> <p>- Se cuenta con un reducido número de Personal Administrativo de acuerdo al CAP de la UGEL CV, para atender la cantidad de Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción.</p>	<p>-La cercanía a la Instancia Superior DRET permite una fácil coordinación.</p> <p>-Se cuenta con una fluida comunicación con el Ministerio de Educación.</p>	<p>-Los trámites burocráticos en algunas entidades del Sector, no se atienden rápidamente los expedientes.</p>
PERSONAL	<p>-La mayoría del personal de la Sede Institucional cuentan con estudios Profesionales o técnicos</p>	<p>-No se viene capacitando al personal en los diferentes temas administrativos, a fin de mejorar sus capacidades</p>	<p>-Las instancias superiores como la DRET, Ministerio de Educación, capacitan al personal en acciones de gestión administrativa y pedagógica</p>	<p>-Los sueldos bajos en la administración pública limita al personal especializarse en diferentes temas de Gestión Pública</p>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

<p>INFRAESTRUCTURA</p>	<p>-Las Instituciones Educativas cuentan con atención por parte de la UGEL.CV, para asistir en cuestiones de Mantenimiento y Asesoramiento en cuanto a Infraestructura</p>	<p>-Presupuesto limitado para atender las necesidades de Mantenimiento en las Instituciones Educativas</p>	<p>-Gobierno Regional, Gobierno Locales han realizado la construcción de Locales Escolares -El MINEDU, asigna presupuesto para el Mantenimiento de los Locales Escolares de las Instituciones Educativas Públicas.</p>	<p>-En la UGEL.CV se cuenta con un 85% del total de las Instituciones Educativas Públicas que no cuentan con saneamiento físico legal</p>
<p>TECNOLOGIA</p>	<p>-Equipamiento de los equipos tecnológicos en las diferentes oficinas e internet -Se cuenta con el Portal de PERÚEDUCA donde brindan capacitaciones a distancia.</p>	<p>-Algunos equipos de cómputo, deben ser cambiados por otros nuevos en las áreas de la Sede</p>	<p>-El MINEDU y la DRET realiza capacitación en el uso de las TIC</p>	<p>-Un grupo reducido de docentes se muestra renuentes a la suscripción al Portal de PERÚEDUCA. -Capacitación a un reducido número de personal en informática.</p>

En relación a las acciones de capacitación del Personal de la Sede Institucional, se tiene previsto la elaboración del **Plan de Desarrollo de las Personas(PDP)** anualizado de acuerdo a lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1025**, que establece la Planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado en cada Entidad Pública.

VIII.- PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR – PELA

El acompañamiento pedagógico es una estrategia de formación continua dirigido al docente de aula, centrada en la Institución Educativa. La intervención del PELA se centra en tres formas: visita en aula, micro talleres a cargo de acompañantes pedagógicos; y talleres de actualización docente liderado por el formador.

EL PELA, es un programa estratégico que sirve de apoyo a las Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primaria, donde presentan mayor complejidad en los docentes de aula.

Propósito de acompañamiento pedagógico es de mejorar la práctica pedagógica del docente con la participación de la comunidad educativa.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

De acuerdo al Protocolo del Acompañamiento Pedagógico, la forma de intervención del Acompañamiento Pedagógico y formador es el siguiente:

ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO		
FORMAS DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD	RESPONSABLE
Visita en Aula	<p>VISITA EN AULA AL DOCENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una visita mensual • Diez visitas a cada docente(una diagnostica al inicio, ocho con asesoría personalizada y una de cierre 	Acompañante Pedagógico
Microtalleres	Mínimo ocho al año	Acompañante Pedagógico.
Taller de Actualización docente	Dos al año, con un total de ochenta horas	Formador de acompañantes Pedagógicos.

8.1 LOS ROLES Y FUNCIONES DE ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO ES EL SIGUIENTE:

Nº	ROLES Y FUNCIONES DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO
1	Formula e implementa su Plan Anual de acompañamiento Pedagógico con criterio de pertinencia a Instituciones Educativas Assignadas y al contexto socio cultural lingüístico.
2	Realiza Intervención coordinada con los Especialistas de la DRET y UGEL desde un enfoque territorial, previa elaboración de un croquis de ubicación geográfica de las Instituciones Educativas. Asimismo presentara plan e informe mensual de las actividades en cumplimiento de sus actividades en SIGMA.



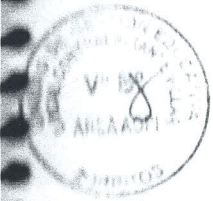
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

3	Ingresar información mensual del proceso de acompañamiento y mantener actualizada la herramienta SIGMA con información que permita al formador monitorear el trabajo de los acompañantes pedagógico.
4	Participar en reuniones convocada por el formador, para coordinar la ejecución de actividades vinculadas al acompañamiento pedagógico.
5	Brindar asistencia técnica al Director y Docente para la Planificación y elaboración del diagnóstico. Esta asistencia debe ser útil para la Planificación, Ejecución y Evaluación de procesos pedagógicos y de Gestión Institucional que mejoren el desempeño docente y el logro de aprendizaje de los niños y niñas.
6	Orientar el desarrollo de estrategias para aulas multiedad, unidocente multigrado y polidocente multigrado.
7	Promover el uso efectivo del tiempo en el aula en función al logro de aprendizajes.
8	Orientar a los docentes en la optimización de uso pedagógico y pertinente de los materiales y recursos disponibles en el aula (cuadernos de trabajo, textos y biblioteca de aula) en función al logro de aprendizajes.
9	Identificar y fortalecer las estrategias pedagógicas que funcionan acordes tanto con el contexto como con las características socioculturales y lingüísticas de los niños y niñas.
10	Asesorar a los docentes en la evaluación del progreso de los niños y niñas y el análisis de la información obtenida de las evaluaciones para identificar logros y dificultades en el aprendizaje. Esta información le permite al docente tomar decisiones para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2015.-

Los Compromisos de Desempeño 2015, es un esquema condicionado para toda las Unidades Ejecutoras de Educación para el financiamiento de los bienes y servicios del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y del Programa Presupuestal Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, de acuerdo a lo dispuesto en el art 17º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015. En ese sentido, los Compromisos de Gestión tienen como objetivo contribuir con el buen inicio del año escolar 2015, en el marco de los cuatro pilares del Ministerio de Educación que son los siguientes:

- a) Aprendizaje y Currículo
- b) Revaloración de la carrera docente
- c) Infraestructura y mantenimiento de Instituciones Educativas
- d) Eficiencia en la Gestión



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Los Compromisos de Desempeño tienen como finalidad impulsar en los Gobiernos Regionales el logro de resultados y la entrega oportuna de servicios educativos de calidad.

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar mediante R.D. N°01069 aprueba la conformación del equipo Técnico Local de la UGEL Contralmirante Villar, para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión 2015.

N°	COMPROMISOS DE DESEMPEÑO	OBJETIVO	TRAMO	RESPONSABLE
01	Los acompañantes y formadores cuyos contratos han sido renovados o prorrogados por la Unidad Ejecutora son contratados por lo menos 11 meses en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.	Garantizar en el año 2015 la continuidad de aquellos docentes que han sido contratados luego del primer trimestre y están realizando acompañamiento pedagógico en el marco del D.S 072-2014-EF.	1	Área de Gestión Pedagógica Área de Administración Unidad de Abastecimiento
02	La Unidad de Ejecutora ha realizado la Planificación y Programación del servicio de contratación para la distribución de material educativo y fungible del Buen Inicio del Año Escolar 2015 para las Instituciones Educativas destinatarias.	Planificación y Programación para contra contratación del servicio de distribución del kit completo de material fungibles y de los materiales educativos.	1	Área de Administración Unidad de Abastecimiento



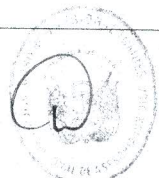
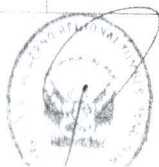
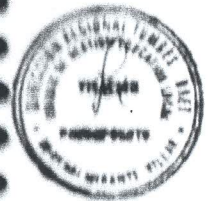
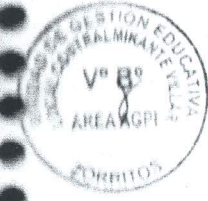
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

03	<p>La Unidad Ejecutora y sus instancias operativas cumplen con simplificar requisitos, suprimir pasos y reducir tiempos, según protocolo, de los siguientes Procedimientos priorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio por luto y gastos de sepelio. • Asignación por tiempo de servicios(25 o 30 años) • Constancia de haberes. • Informe Escalafonario. • Visación de Certificados de Estudios. 	<p>Regular los Procedimientos de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, con la finalidad de que estén orientados a mayor eficiencia y eficacia en los resultados de Gestión. Dotando al personal de la Sede Institucional que interviene en forma directa o indirecta en la ejecución de los Procedimientos de un Instrumento de información y orientación actualizado.</p>	1	<p>Área de Planificación Operativa</p>
04	<p>La Unidad Ejecutora cuenta con órdenes o contratos de servicio de transporte y distribución derivados de procesos de selección de los materiales educativos correspondientes a los módulos de biblioteca para Educación Secundaria, para las Instituciones Educativas de EBR de nivel Secundaria dentro de su jurisdicción.</p>	<p>Contratar oportunamente el servicio de transporte y distribución de materiales Educativos correspondiente a los módulos de biblioteca para Educación Secundaria a ser dotados por el MINEDU. Para facilitar su distribución a las II.EE de nivel Secundaria antes de la culminación del primer semestre del año escolar 2015.</p>	2	<p>Área de Administración Unidad de Abastecimiento</p>



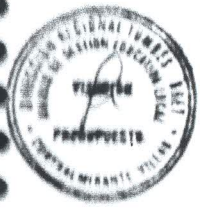
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

05	<p>Los Cuadros de horas del personal docente, que les corresponden a las Unidades Ejecutoras, que incluyen plazas orgánicas desagregadas en especialidades a dictar y horas presupuestadas del nivel secundaria de Educación Básica Regular con Jornada Escolar Simple y Completa(en los casos que corresponda), ciclo avanzado de la Educación Básico Alternativa y Educación Técnico Productiva se encuentra aprobado y registrado en el Sistema de Administración y Control de Plazas- NEXUS hasta el 21 de enero de 2015</p>	<p>Obtener información confiable con respecto al número de docentes con sus especialidades a nivel nacional, que permita determinar en donde exista la necesidad educativa para ejecutar los procesos de racionalización.</p>	2	<p>Área de Planificación Operativa Especialista Racionalización y Área de Administración Unidad de Personal</p>
06	<p>Las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, adjudicaron a los docentes de Educación Básica y Técnico Productiva de acuerdo al cuadro de mérito para contratación en la etapa regular emitiendo los actos resolutivos en el sistema NEXUS.</p>	<p>Asegurar que el docente pueda estar contratado oportunamente en la Institución Educativa para dar un buen inicio al año escolar 2015.</p>	2	<p>Área De Gestión Pedagógica Unidad de Personal</p>
07	<p>Las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, han ingresado al menos la información sobre las Encargaturas de Puesto o Funciones para Directivos, Coordinadores Pedagógicos del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa en aquellos casos que corresponda, y Especialistas en Educación en el Sistema NEXUS.</p>	<p>Contar con la oportuna encargatura de Directivos y Coordinadores Pedagógicos en las Instituciones Educativas y Especialistas en Educación</p>	2	<p>Área de Administración Unidad de Personal</p>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

08	Los docentes nombrados y contratados de Educación Básica Regular en el 2014 que están registrados en PERÜEDUCA, consignan si Institución Educativa, Escala y Especialidad.	Actualizar la información del escalafón docente para atender las necesidades específicas de formación virtual que ofrece el MINEDU de acuerdo con el perfil, asignatura, especialidad y nivel educativo	2	Área de Gestión Pedagógica Especialista en DIGETE
09	Las Instituciones Educativas de EBR de la Unidad Ejecutora y de sus UGEL cuentan con actas consolidadas de evaluación de 2014 verificadas mediante el SIAGIE.	Garantizar que los estudiantes posean una situación final del año escolar cursado en forma oportuna, con la finalidad de que puedan gestionar su traslado hacia otras Instituciones de Educación Básica o Superior.	2	Área de Gestión Pedagógica Unidad de Personal
10	La Unidad Ejecutora ha distribuido los materiales educativos del buen inicio del año escolar 2015 a Instituciones Educativas destinatarias hasta el 09 de marzo del 2015 y se ha registrado en el SIGMA y distribución del Kit completo de materiales fungibles de las Instituciones Educativas destinatarias.	Asegurar que las Instituciones Educativas cuenten con los materiales educativos y fungibles que dota gratuitamente el MINEDU, para apoyar el logro de aprendizajes de los estudiantes desde el inicio del año escolar 2015.	3	Área de Administración Unidad de Abastecimiento



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

11	<p>Las observaciones de los datos de los docentes proporcionada por el MINEDU respecto de: (I) Número de Documento de Identidad(DNI), (II) fecha de nacimiento, (III) Nombres y Apellidos aso como(IV) la información relacionada a la sobrevivencia del docente son actualizados en el Sistema de Planillas (SUP), y en el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS).</p>	<p>Contar con información actualizada y validada por RENIEC sobre docentes respecto al número de Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, nombres y apellidos y sobrevivencia. Esa actualización permitirá contar con un maestro de docentes que es una base de datos que consolida toda la información complementaria como fecha de nombramiento, número de plaza, código modular de la Institución Educativa en la que trabaja.</p>	3	<p>Unidad de Personal Encargado de NEXUS Encargado de Remuneraciones</p>
12	<p>Las Instituciones Educativas de la Unidad Ejecutora y de sus UGEL se encuentran con el año académico 2014 en estado "CERRADO" en el SIAGIE.</p>	<p>Garantizar que los docentes que han ingresado al periodo de recuperación académico posean un situación final definitiva en el año escolar tras su respectiva evaluación y presentación de actas.</p>	3	<p>Área de Gestión Pedagógica. Encargado de SIAGIE</p>
13	<p>Las Instituciones Educativas de la Unidad Ejecutora y de sus UGEL, cuentan con nóminas de matrícula 2015 aprobadas mediante SIAGIE.</p>	<p>Garantizar que los estudiantes posean una situación de matrícula oficial (reconocida por la UGEL) en forma oportuna, permitiéndoles el acceso a una adecuada asignación de recursos y materiales dirigidos a su enseñanza; asimismo acceso a programas sociales y de edad.</p>	3	<p>Área de Gestión Pedagógica. Encargado de SIAGIE</p>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

14	<p>Los estudiantes de nivel inicial y 1er grado de primaria de todas las UGEL comprendidas en la Unidad Ejecutora que han sido matriculados por primera vez en 2015 cuentan con DNI validado con la base de datos de RENIEC en SIAGIE.</p>	<p>Garantizar que los estudiantes registrados por primera vez en SIAGIE en el nivel inicial y primer grado de primaria cuenten con el documento de identidad oficial, lo que permite seguir construyendo una base de datos de estudiantes con altos niveles de confiabilidad.</p>	3	<p>Área de Gestión Pedagógica.</p> <p>Encargado de SIAGIE</p>
15	<p>Los locales escolares de educación pública focalizados por el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares del año 2015 en la Unidad Ejecutora cuentan con Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada por el Especialista de Infraestructura de la UGEL o DRE.</p>	<p>Mejorar las condiciones de Infraestructura, equipamiento y mobiliario de los Locales escolares.</p>	3	<p>Área de Planificación Operativa</p> <p>Encargado de Infraestructura</p>
16	<p>Las Unidades Ejecutoras y sus Unidades Operativas cuentan con el registro actualizado de los Programas no Escolarizado de Educación Inicial Públicos y Públicos de Gestión Privada en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos.</p>	<p>La Unidad Ejecutora cuente con un registro actualizado y validado que permita la identificación, ubicación y estado de funcionamiento de todos los Programas no Escolarizados de Educación Inicial.</p>	3	<p>Área de Planificación Operativa</p> <p>Encargado de Estadística</p>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

17	<p>Las Instituciones Educativas de cada Unidad Ejecutora descargan los informes de resultados de la ECE a través de SICRECE y responden un cuestionario sobre sus resultados.</p>	<p>Promover el acceso oportuno a los reportes de resultados de la ECE, a través del SICRECE.</p>	3	<p>Área de Gestión Pedagógica. Especialista Nivel Primaria</p>
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------

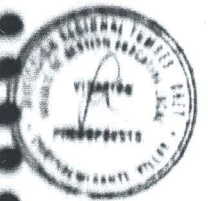
Los Tramos son las siguientes fechas:

- Tramo 1: 10 de Enero del 2015
- Tramo 2: 15 de Febrero del 2015
- Tramo 3: 15 de Mayo del 2015

X. COMPROMISOS DE GESTIÓN AÑO 2015.-

Las Instituciones Educativas se consolidan su Gestión en el cumplimiento de los ocho compromisos de Gestión escolar de acuerdo a lo señalado en la Norma y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2015 en la Educación Básica es la siguiente:

Nº	COMPROMISOS DE GESTIÓN	INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	<p>Progreso Anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes ECE. Porcentaje de estudiantes, de los demás grados, que alcanzaron nivel satisfactorio en rendimiento.</p>	<p>Reporte anual de resultados en la ECE de la Institución Educativa Registro y actas de evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa</p>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2	Retención Anual e interanual de estudiantes en la Institución Educativa.	Porcentaje de permanencia y conclusiones(estudiantes que culminan el año escolar y se matriculan en el siguiente)	Nóminas de matrícula(SIAGIE), actas de evaluación de la Instituciones Educativas
3	Cumplimiento de la calendarización planificada por la Institución Educativa	Porcentaje de horas lectivas cumplidas	Calendarización del año escolar y matriz de cumplimiento.
4	Uso Pedagógico del tiempo en las sesiones de aprendizaje	Porcentaje de tiempo dedicado a actividades pedagógicas durante las sesiones de aprendizajes	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor.
5	Uso de herramientas pedagógicas por los profesores durante las sesiones de aprendizaje.	Porcentaje de profesores que utilizan rutas de aprendizaje durante la programación y ejecución de sesiones de aprendizajes.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizaje y carpeta pedagógica del profesor.
6	Uso de materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Porcentaje de profesores que usan materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.	Ficha de monitoreo de la sesión de aprendizajes y carpeta pedagógica del profesor.
7	Gestión de clima escolar en la Institución Educativa.	Porcentaje de conflictos sobre los que el equipo directivo y el comité de tutoría toman acción en relación al número de conflictos identificados y registrados.	SISEVE para el registro de casos y cuaderno de incidencias para el registro atención y seguimiento.
8	Implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT)	Porcentaje de actividades planificadas en el Plan Anual de Trabajo que fueron implementadas.	Matriz de implementación del Plan Anual de Trabajo.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

XI. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.-

LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA SON:

1. La Institución Educativa.
2. La Unidad de Gestión Educativa Local
3. La Dirección Regional de Educación.

11.1 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.-

La Institución Educativa, como entidad del proceso enseñanza- aprendizaje, es la principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada. Su finalidad es lograr los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.

La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos de gestión y coordinación con las instancias Regionales y Locales así como con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local Institucional.

FUNCIONES:

- Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual de Trabajo y su Reglamento Interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.
- Organizar, conducir y evaluar sus procesos de Gestión Institucional y Pedagógica.
- Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
- Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
- Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad;
- Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.
- Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- *Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.*
- *Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. En Centros Educativos Unidocentes y Multigrados, estas atribuciones son ejercidas a través de redes.*

11.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.-

La Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Es responsable de la orientación y asistencia oportuna a las Instituciones educativas, así como del seguimiento y monitoreo de los logros de aprendizaje. Su jurisdicción territorial es básicamente la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

FUNCIONES:

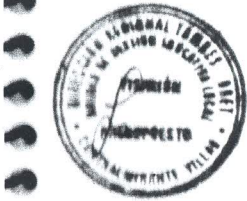
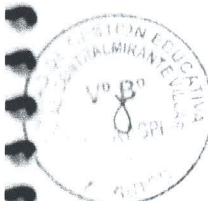
- *Fortalecer las capacidades de Gestión Pedagógica y Administrativa de las Instituciones Educativas para lograr su autonomía.*
- *Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.*
- *Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las Universidades Públicas y Privadas y otras entidades especializadas.*
- *Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.*

11.3 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.-

Sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la Política Educativa Nacional.

FUNCIONES:

- *Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, el funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.*
- *Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales.*
- *Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la Comunidad Nacional e Internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la Región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.*
- *Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento.*
- *Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los Centros y Programas Educativos.*



- Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

XII. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN EDUCATIVA.-

12.1 CONCEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI

Es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, representantes de los Docentes, de los Estudiantes, de los ex alumnos y de los Padres de Familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la institución lo justifiquen. Pueden integrarlo, también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros.

En el caso de las Instituciones Públicas que funcionen como Centros Educativos Unidocentes y Multigrados, el Consejo Educativo Institucional se conforma sobre la base de los miembros de la comunidad educativa que componen la Red Educativa.

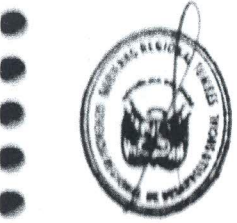
12.2 CONCEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN – COPALE

El Consejo Participativo Local de Educación, es un Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local. Está integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y los representantes de los estamentos que conforman la comunidad educativa, de los sectores económicos productivos, de las Municipalidades y de las Instituciones Públicas y Privadas más significativas. Participa anualmente en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local.

12.3 CONCEJO PARTICIPATIVO REGIONAL DE EDUCACIÓN - COPARE

Es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de Docentes, Universidades e Institutos Superiores, Y Sociedad Civil Organizada, debidamente acreditada.

El Consejo de Participación Regional de Educación (COPARE) promueve la participación concertación y seguimiento de la Sociedad Civil en el desarrollo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte de la región; así como, contribuir a una gestión educativa transparente, moral y democrática.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

XIII. POLITICAS INSTITUCIONALES.-

POLÍTICA:
CURRÍCULO DE EDUCACIÓN BÁSICA CONTEXTUALIZADO: ORIENTADO AL DESARROLLO REGIONAL.

LINEAMIENTOS

ESTRATEGIAS

- Implementar la Diversificación Curricular de la Región, en el marco de la integración binacional e interregional.

- Impulsar el desarrollo del conocimiento Local y Regional, en el marco de una cultura de paz y del desarrollo sostenible de la Región.

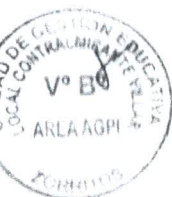
- Talleres de diversificación curricular Regional, Local e Institucional.
- Sistematizar procesos y propuestas de construcción curricular desde la Institución Educativa hasta el nivel Regional.
- Propiciar concursos a nivel Regional que promuevan la producción de textos y la implementación bibliográfica en la Región.
- Promover y estimular la producción de textos para la implementación bibliográfica en la Región.
- Implementar concursos de producción de material bibliográfico de la Región, como herramientas para el desarrollo de capacidades culturales, tecnológico y científico en la Región.
- Talleres de elaboración de material didáctico e informático como herramientas para el desarrollo cultural, tecnológico y científico en la Región.
- Conceder incentivos a docentes que desarrollan proyectos de investigación educativa, tecnológica y experimental.
- Implementar la articulación del desarrollo curricular articulada a los procesos productivos con enfoque de desarrollo sostenible.
- Formular una programación curricular que garantice en coordinación con la familia, la práctica de valores y articule procesos productivos con enfoque de desarrollo sostenible.
- Asumir acuerdos compartidos, en acciones que descansen en la investigación, el desarrollo tecnológico y diversificación de la realidad.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

POLÍTICA:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL EFICIENTE: AL SERVICIO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.

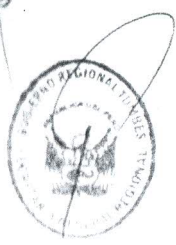
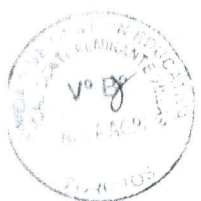
LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema de capacitación y fortalecimiento de la gestión educativa que involucre la participación compartida de los Gobiernos Locales. • Promover acciones de equidad, transparencia y ética en el ejercicio de la función pública. • Tomar medidas correctivas oportunas, aperturar procesos y aplicar sanciones para los que incurran en actos Disciplinarios y de corrupción 	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información sobre las necesidades y demandas de los recursos humanos, financieros y materiales. • Implementar una adecuada capacidad logística y monitoreo a la gestión educativa de manera conjunta con los Gobiernos Locales. • Tomar decisiones en los presupuestos participativos locales, para orientar prioridades educativas a la población escolar más vulnerable. • Establecer convenios con los aliados estratégicos y Gobiernos Regionales y Locales. • Implementar procedimientos de transparencia y de rendición de cuentas por parte de funcionarios del Sector. • Implementar procedimientos para la fiscalización y control respecto a la inversión de los recursos en una atención educativa con equidad. • Implementar acciones de seguimiento en casos y actos de corrupción. • Instalar ánforas de sugerencias que sirvan de apoyo a los CONEI.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

14.2 POBLACION ESTUDIANTIL PRIVADA AÑO 2015 – UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

NIVELES	JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR					TOTAL	
	DISTRITOS	ZORRITOS	CASITAS	CANOAS DE PUNTA SAL	LA CRUZ		MANCORA
INICIAL		98	---	44	---	300	442
PRIMARIA		86	---	59	---	445	590
SECUNDARIA		22	---	---	---	88	110
ESPECIAL		---	---	---	---	06	06
TOTAL GENERAL							1148

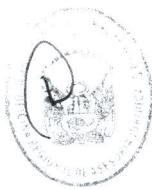
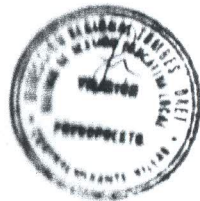


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

XIV. ESTADISTICO 2015 - POBLACION ESTUDIANTIL PÚBLICA Y PRIVADA

14.1 POBLACION ESTUDIANTIL PÚBLICA AÑO 2015 – UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

NIVELES	JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR					TOTAL	
	DISTRITOS	ZORRITOS	CASITAS	CANOS DE PUNTA SAL	LA CRUZ		MANCORA
PROGRAMA DE 0 A 2 AÑOS		123	66	14	128	---	331
PROGRAMA DE 3 A 5 AÑOS		10	18	97	---	---	125
INICIAL		574	66	372	652	561	2225
PRIMARIA		1260	175	941	1187	1233	4796
SECUNDARIA		852	190	376	816	827	3061
ESPECIAL		28			14		42
CEBA		115			103		217
CETPRO			77		292		369
TOTAL GENERAL							11166



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

XV. ESTADISTICO 2015 – POBLACION DOCENTE

15.1 POBLACION DOCENTE PÚBLICA AÑO 2015

NIVELES	JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR					TOTAL
	ZORRITOS	CASITAS	CANOAS DE PUNTA SAL	LA CRUZ	MANCORA	
PROGRAMA DE 0 A 2 AÑOS	1	1	1	2	0	5
PROGRAMA DE 3 A 5 AÑOS	0	1	0	0	0	1
INICIAL	33	7	20	35	24	119
PRIMARIA	79	28	32	52	52	243
SECUNDARIA	73	32	43	54	52	254
ESPECIAL	9	---	---	7	---	16
CEBA	5	---	---	8	---	13
CETPRO	---	3	---	18	---	21
TOTAL GENERAL						672



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

XVI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.-

De acuerdo a la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015, a la UNIDAD EJECUTORA 302 – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR, se le ha asignado un PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), por la suma ascendente a S/. 18'834,602.00 nuevos soles. Siendo incrementado para atender los compromisos de la jornada escolar completa según la R.S.G N° 004-2015-MINEDU. En el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), ascendiendo a la suma de S/. 21'270,764.00 nuevos soles, y que a continuación detallo:

16.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) AÑO FISCAL 2015

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		
GENERICA	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
2.1	REMUNERACIONES	16'859,507.00
2.2	PENSIONES Y ASIGNACIONES SOCIALES	31,952.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1'507,243.00
2.5	OTROS GASTOS	60,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,900.00
	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	18'534,602.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	224,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76,000.00
	TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300,000.00
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	S/. 18'834,602.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUCTORA 302 – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE

VILLAR PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2015.

(EN NUEVOS SOLES)

RUBRO	MONTO ASIGNADO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	S/. 18'834,602.00
RECURSOS ORDINARIOS (RO)	18'534,602.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	300,000.00

16.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) AÑO FISCAL 2015

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		
GENERICA	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
2.1	REMUNERACIONES	18'648,685.00
2.2	PENSIONES Y ASIGNACIONES SOCIALES	43,952.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2'118,846.00
2.5	OTROS GASTOS	60,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,281.00
	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	20'970,764
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	224,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76,000.00
	TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300,000.00
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	S/. 21'270,764.00



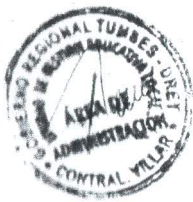
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUCTORA 302 – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE

VILLAR PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO AÑO FISCAL 2015.

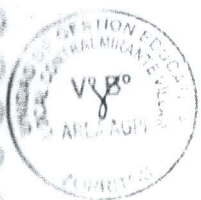
(EN NUEVOS SOLES)

RUBRO	MONTO ASIGNADO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	S/. 21'270,764.00
RECURSOS ORDINARIOS (RO)	20'970,764.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	300,000.00



XVII. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Nº	Programa/Producto/Actividades	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera
			Anual	PIM S/.
	Programa 090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	PRODUCTO 3000001: ACCIONES COMUNES			368,241.00
	PRODUCTO 3000385: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.	Acción	05	17'432,52.00
01	Actividad 5003107: Contratación oportuna y pago de personal de las II.EE. de II Ciclo de Educación	Persona	175	3'373,448.00
02	Actividad 5003108: Contratación oportuna y pago de personal de las II.EE de Educación Primaria	Persona	334	6'655,273.00
03	Actividad 5003109: Contratación oportuna y pago de personal de las II.EE de Educación Secundaria	Persona	328	6'851,859.00
04	Actividad 5003110: Locales Escolares de Instituciones Educativas de II ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	Local Escolar	36	195,014.00
05	Actividad 5003111: Locales Escolares de Instituciones Educativas de Primaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento	Local Escolar	42	233,726.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

06	Actividad 5003112: Locales Escolares de Instituciones Educativas de Secundaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	Local Escolar	13	123,203.00
	PRODUCTO 3000386: Docentes preparados implementan el currículo			526,658.00
07	Actividad 5003123: Acompañamiento Pedagógico a II.EE. Multiedad de II ciclo de EBR	Persona	05	297,748.00
08	Actividad 5003124: Acompañamiento Pedagógico a II.EE Multigrado de Primaria	Persona	04	228,910.00
	PRODUCTO 3000387: Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes			72,611.00
09	Actividad 5003129: Dotación de Material Educativo para estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas	Estudiante	1362	1,020.00
10	Actividad 5003130: Dotación de Material Educativo para estudiantes de Primaria de Instituciones Educativas	Estudiante	1596	2,750.00
11	Actividad 5003131: Dotación de Material Educativo para estudiantes de Secundaria de Instituciones Educativas	Estudiante	1107	3,422.00
12	Actividad 5003134: Dotación de Material Educativo para aulas de II Ciclo de Educación Básica Regular	Sección	23	1,022.00
13	Actividad 5003135: Dotación de Material Educativo para aulas de primaria	Sección	34	9,164.00
14	Actividad 5003136: Dotación de Material fungible para aulas de II Ciclo de Educación Básica Regular	Sección	45	32,712.00

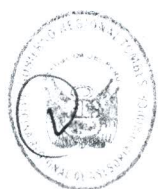


15	<i>Actividad 5003137: Dotación de Material fungible para aulas de primaria</i>	Sección	45	13,489.00
16	<i>Actividad 5003138: Dotación de Material Educativo para Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular</i>	Institución Educativa	48	6,948.00
17	<i>Actividad 5003139: Dotación de Material Educativo para Instituciones Educativas de primaria</i>	Institución Educativa	41	1,017.00
18	<i>Actividad 5003140: Dotación de Material Educativo para Instituciones Educativas de secundaria</i>	Institución Educativa	13	1,067.00
	PRODUCTO 3000515: Instituciones Educativas Gestionadas con condiciones suficientes para la atención			20,335.00
19	<i>Actividad 5003038: Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de nuevas plazas Docentes en Educación Inicia</i>	Plaza Docente	12	17,160.00
20	<i>Actividad 5003039: Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de nuevas plazas Docentes en Educación Secundaria</i>	Plaza Docente	02	3,175.00
	PRODUCTO 3000574: Personas con discapacidad severa acceden a Instituciones Educativas Públicas Especializadas con condiciones para su atención			316,306.00
21	<i>Actividad 5004306: Contratación Oportuna y pago de personal para atención de Centros de Educación Básica Especial</i>	Persona	16	316,306.00
	SIN PRODUCTO 3999999:			2'534,090.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

	Actividad 5000003:			
22	Gestión Administrativa	Acción	51	1'407,909.00
23	Actividad 500661: Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	Institución Educativa	26	533,931.00
24	Actividad 5000666: Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos	Institución Educativa	17	501,876.00
25	Actividad 5000668: Desarrollo de la Educación Técnica	Institución Educativa	02	7,706.00
26	Actividad 5000681: Desarrollo del Ciclo Avanzado en la Educación Básica Alternativa	Institución Educativa	04	13,054.00
27	Actividad 5000683: Desarrollo del Ciclo Intermedio en la Educación Básica Alternativa	Institución Educativa	04	10,638.00
28	Actividad 5001933: Desarrollo de la Promoción Escolar, cultura y deporte.	Institución Educativa	06	58,976.00
	TOTAL			21'270,764.00



ANEXO 01

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR

